



**MEGACABLE®**

## C O M U N I C A D O

### **Aviso Legal de implementación de Plataforma Electrónica**

La utilización de esta plataforma, es única y exclusivamente para las Autoridades Designadas y facultadas, a que se refieren los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia, publicados el pasado 02 de diciembre de 2015, en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

#### **Objeto.**

El objeto que tiene este comunicado, consiste en dar cumplimiento a lo establecido en el transitorio cuarto de los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia, lineamientos publicados el pasado 02 de diciembre de 2015, transitorio que a la letra establece:

**CUARTO.-** Los Concesionarios y Autorizados deberán implementar la Plataforma Electrónica prevista en el lineamiento OCTAVO en un plazo de 24 meses contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

**OCTAVO.-** La o las Plataformas Electrónicas que los Concesionarios y Autorizados deberán utilizar para dar cumplimiento a los requerimientos electrónicos de localización geográfica en tiempo real de los equipos de comunicación móvil, así como de entrega de datos conservados por los Concesionarios y Autorizados.

Una vez precisado lo anterior y en cumplimiento al ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia y modifica el plan técnico fundamental de numeración, publicado el 21 de junio de 1996, se hace saber a las autoridades designadas<sup>1</sup>, que la plataforma electrónica para la atención de requerimientos, se encuentra alojada en el siguiente link <https://sseg-plataforma.megacable.com.mx/>, y comenzará a operar a partir del 1 de enero del 2018, por lo que se solicita a las autoridades designadas, se contacten al siguiente correo [seguridad@megacable.com.mx](mailto:seguridad@megacable.com.mx), para solicitar su alta a la plataforma y se genere su usuario y contraseña.

En tanto se llega al plazo del 01 primero de Enero del 2018, se seguirán atendiendo las solicitudes de información a través del correo [seguridad@megacable.com.mx](mailto:seguridad@megacable.com.mx), así mismo, se dará un periodo de gracia de 30 días naturales, para el uso de email antes mencionado, en tanto quedan integradas todas las autoridades designadas en la plataforma.

**Área responsable:** Departamento Jurídico.

**E-mail:** [seguridad@megacable.com.mx](mailto:seguridad@megacable.com.mx)

---

<sup>1</sup> Autoridades Designadas: Todo aquel servidor público que haya sido designado por los titulares de las Autoridades Facultadas mediante acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 de la LFTR para gestionar los requerimientos que, en los términos establecidos en las leyes aplicables, se realicen a los Concesionarios y los Autorizados, y recibir la información correspondiente.

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5418339&fecha=02/12/2015](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5418339&fecha=02/12/2015)